

OBJ: Respuesta a solicitud de acceso a la información presentada en OTAIP.

REF: 1) Solicitud AD008W-0000021, de fecha 02 de octubre de 2009.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".


SANTIAGO, 27 OCT 2009

DE JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
A SR. LUIS NARVAEZ ALMENDRAS

- I.- Mediante solicitud AD008W-0000021, de fecha 2 de octubre de 2009, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P) de la Fuerza Aérea de Chile, toda la información relativa a, cito textual: "Solicito todos los antecedentes sobre funcionarios de planta, a honorarios o a contrata o que por cualquier razón reciban alguna remuneración o incentivo económico por cumplir la función de CAPELLAN de cualquier credo religioso. Si existiere, solicito detallar:- NOMBRE – FUNCION - LUGAR DONDE DESEMPEÑA FUNCIONES – ANTIGÜEDAD – SUELDO, HONORARIO O REMUNERACION QUE PERCIBE".
- II.- Al respecto, cabe señalar que conforme con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, la Fuerza Aérea de Chile le informa que se ha dado curso a la solicitud de la referencia 1) y se hace presente que, en relación al personal a honorarios que cumplen la función de Capellán de cualquier credo religioso al interior de la Fuerza Aérea de Chile, sus nombres, descripción de la función, calificación profesional o formación, lugar de desempeño y remuneraciones, se encuentra disponible en el sitio web institucional www.fach.cl, banner "Gobierno Transparente", categoría "dotación de personal", sub categoría "personal a honorarios", link "Comando de Personal", cuya información se encuentra disponible en forma actualizada, en cumplimiento a lo establecido en la letra d) del artículo 7° de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", que se denomina "transparencia activa".

En cuanto a la información relativa al personal de planta o a contrata, que cumple funciones de Capellán de cualquier credo o religión al interior de esta Institución, se hace presente a usted que, esa información reviste el carácter de "secreto" en conformidad con lo señalado en el numeral 1.- del artículo 436 del Código de Justicia Militar, cuyo texto se encuentra vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° Transitorio de la Constitución Política de la República, y el artículo 1° Transitorio de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", por tanto, no es posible hacer entrega de esta información.

Saluda a UD.,


JAVIER ANABALÓN QUIROZ
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AÉREA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Luis NARVAEZ Almendras ✓
2.- Estado Mayor General (Inf.)
3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch)